



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-103940347-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 29 de Septiembre de 2022

Referencia: REG - EX-2022-32274925- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2022-1857-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo y las escalas salariales obrantes en el RE-2022-32274809-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2956/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.09.29 16:00:31 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.09.29 16:00:31 -03:00

ACTA ACUERDO

C.C. de T. Homologado N° 1403/14 "E".-

En la ciudad de Buenos Aires al día 15 del mes febrero de 2022, se reúnen por una parte EXGADET S.A., con domicilio en la calle Pje. Río Salado 3445, de C.A.B.A., Representada por el señor Ricardo Néstor Simoni en carácter de Presidente, en adelante denominada La Empresa, y por la otra los señores, Pablo Blanco, Alejandro Javier Lukezic y Leandro Gastón Acosta y Magdalena Fabiana De Volder en representación del Sindicato Trabajadores de la Industria del Gas, Capital y Gran Buenos Aires, en adelante denominado "STIGAS", en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo suscripto entre ambas partes, del cual la presente acta forma parte integrante. Ambas partes manifiestan que vienen a acordar la implementación del aumento salarial que se detallan a continuación:

Primera: Las partes acuerdan que "La Empresa" otorgará a los empleados comprendidos en el ámbito de representación del "STIGAS" un incremento salarial no acumulativo del 4,9% (cuatro coma nueve por ciento) a partir del mes de febrero de 2022.

Segunda: Dicho incremento será calculado en todos los casos sobre los salarios vigentes al mes de marzo de 2021 y sobre todos los rubros remunerativos a excepción del concepto "consumo de gas" que posee su propia metodología de cálculo.

Tercera: Las partes acuerdan que la empresa abonará a los empleados comprendidos en el ámbito de representación del "STIGAS" el pago de una gratificación extraordinaria remunerativa por única vez de \$ 75.809 - (pesos setenta y cinco mil ochocientos nueve) pagadera durante el mes de febrero 2022. Dichos pagos se realizarán exclusivamente al personal con contrato vigente al momento del pago. Las partes acuerdan que esta suma remunerativa no será base de cálculo de ningún concepto salarial ni de ningún adicional de origen legal y/o convencional y la misma es comprensiva de la proporción correspondiente al sueldo anual complementario. La suma que se pagará con los haberes del mes de febrero de 2022, no tendrá incidencia sobre la negociación salarial del año 2022.

Cuarta: Las partes acuerdan que la gratificación extraordinaria contemplada en la cláusula anterior se abonará en forma proporcional según la fecha de ingreso de cada trabajador que se haya incorporado a la empresa con posterioridad al 31.03.2021.

Quinta: Los nuevos básicos de convenio y rubros convencionales de acuerdo al incremento determinado en el punto primero queda conformado en los siguientes valores:

BASICOS DE CONVENIO VIGENTES



RE-2022-32274809-4-DN-DGD#MT

1
Ricardo Néstor Simoni
VICEPRESIDENTE
Exgadet SA

Básicos de Convenio		NO ACUM.
Aumento	BASE	4,9%
Vigencia	01/03/2021	01/02/2022
C1	62368	94113
C2	65489	98823
C3	68755	103752
C4	72196	108944
C5	75811	114399

ADICIONAL ANTIGÜEDAD

		NO ACUM.
VIGENCIA	01/03/2021	01/02/2022
Antigüedad	BASE	4,9%
\$ por años	306	461

ADICIONAL BONIFICACION GAS

VIGENCIA	01/03/2021	01/02/2022
Bon.Gas	2233,73	2436,52

Adicionales por turno rotativos:

				NO ACUM.	
				AUMENTO	
				BASE	4,9%
EXGADET			VIGENCIA	01/03/2021	01/02/2022
Jornada de Trabajo con Turnos Rotativos:					
Turno de Trabajo 12hs. (4x4), Diurno: 22% del basico					
Puesto de trabajo, Oficial Nichos, Categoría 4 (C4)				15883	23968
EXGADET T	29% del basico			BASE+12,1%	4,9%
Turno Rotativo 12 (4x4) diurno y nocturno				01/03/2021	01/02/2022
oficial apoyo al CAU rotativo cate 4				21042	31753
				BASE	4,9%
EXGADET	26% del basico			01/03/2021	01/02/2022
oficial reten rotativo cat. 5				19711	29744
Ayudante reten rotativo cat 1				16216	24469

Adicional Premio Producción:

Ing. Mat...
 PRESIDENTE
 RE-2022-32274809-APN-DGD#MT

				NO ACUM.	
				AUMENTO	
				BASE	4,9%
Adicional Producción:				01/03/2021	01/02/2022
Puesto de trabajo, Oficial Utilización. Categoría 4 (C4)				33,09	49,93
Puesto de trabajo, Oficial Ilícitos Equipo Doble, Categoría 4 (C4)				36,40	54,92
Puesto de trabajo, Oficial Ilícitos Equipo Simple Categoría 4 (C4)				33,09	49,93
Puesto de trabajo, Ayudante Ilícitos, Categoría 1 (C1)				26,75	40,37

Adicional Utilización de Vehículo:

				NO ACUM.	
				AUMENTO	
				BASE	4,9%
EXGADET			VIGENCIA	01/03/2021	01/02/2022
Uso de vehículos:					
Segun tipo de actividad se abonara por las siguientes modalidades:					
· Vehículo Utilitario para Guardia de nichos: precio x día				1256	1895
· Vehículo Utilitario para Utilización: precio x día.				1108	1672
· Vehículo Utilitario otras actividades: x Km recorrido.				7,76	11,70

Adicional por función:

				NO ACUM.	
				AUMENTO	
				BASE	4,9%
			VIGENCIA	01/03/2021	01/02/2022
Adicional Función Coordinador:					
"Oficial Reten" Coordinador de Equipo. (de C5)				9504	14341
Adicional Horario Extendido:					
Puestos de Trabajo, Oficial Nichos, Categoría 4 (C4)				13423	20255

				NO ACUM.	
				AUMENTO	
				BASE	4,9%
			VIGENCIA	01/03/2021	01/02/2022
EXGADET			(+/- 25%)		
Adicional Función PCS (Personal Calificado de Servicio):					
Puesto de Trabajo:					
Personal Calificado Servicios, Oficial, Categoría 4 (C4)					
Soldador				23082	34830
Op. M. Willamshon				18465	27864
Termo Fusionista				14772	22291

Ing. Maza Simoni
VIC...
Exgadet SA

Sexta: Las sumas abonadas conforme lo pactado precedentemente, absorberán y compensarán hasta su concurrencia cualquier incremento salarial remunerativo o no remunerativo y/o bonificación de cualquier naturaleza que eventualmente sea dispuesto, en forma obligatoria, por el Gobierno Nacional durante la vigencia del presente acuerdo.

Séptima: Las partes se comprometen a reanudar negociaciones a partir del mes de abril de 2022 para iniciar las negociaciones tendientes a fijar la pauta salarial del ejercicio 2022 y definir las cuestiones pendientes.

Octava: Las partes convienen en solicitar la homologación del presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.



Ing. Néstor Simoni
PRESIDENTE
Expadet SA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2022-32274809-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 4 de Abril de 2022

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.04.04 19:29:40 -03:00

PABLO MARTIN BLANCO
20140269957
-

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.04.04 19:29:41 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1857-22 Acu 2956-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.